

DECRETO Nº 3.824.

MAT.:APRUEBA DAR DE BAJA MATERIALES RETIRADOS EN PROYECTO DE RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, 31 de Mayo de 2016.

VISTOS:

 Convenio de Cooperación entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Municipalidad de Laja, de fecha 01.07.2015, para ejecutar el proyecto de Recambio Masivo de Luminarias en la comuna de Laja;

2) Decreto Alcaldicio Nº6.687 de fecha 02.10.2015;

- 3) Acta de entrega de Materiales, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°9 y 11 suscritas por representante de Empresa TECNORED S.A., Inspector Técnico de Obras de la Asociación Chilena de Eficiencia Energética y Profesional del Depto. de Obras;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1) APRUÉBASE dar de baja materiales retirados en el proyecto de Recambio Masivo de Luminarias en la comuna de Laja, que fueron chatarrizados o entregados en regular estado, según el siguiente detalle:

CHATARRA (material destruido)	Cantidad	1,10
Ganchos Tipo L-125		1925
Luminarias Sodio		2103
Balastros	·	2017
Brazos tipo L-400		7
Gabinetes de AP		69
Tiras de cañería acero galvanizado		69
Conductor diversos calibres (kgs)		40
MATERIAL EN REGULAR ESTADO	Cantidad	
Luminarias Phillps modelo Cobra 250 W NA		7
Luminarias Phillips Modelo SRS-203 /150 NA		16
Luminarias ELEC Modelo Luxury 250 W NA		2
Luminarias ELEC Modelo Luxury 150 W NA		1
Luminarias ELEC Modelo Signus 60 W LED		2
Proyectores Marca Lumina 400 W-NA		13

2) AUTORÍZASE a realizar remate de la chatarra individualizada en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

uch

KARINA SEPULVEDA MORA

<u>DISTRIBUCIÓN:/</u>
- SECPLAN, D.O.M. (2), DAF, Control, Secretaría Municipal.